



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000293 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 08 JUN 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000147-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de marzo del 2023, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000274-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 29 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de la revisión a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000274-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 29 de mayo del 2023, se advierte error material en su quinto considerando, pues solo se hizo mención a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000109-2023/GOB.REG.TUMBES-GR cuando lo correcto debió también hacerse mención a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000147-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, toda vez que la modificación del responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora que se indica líneas abajo, alcanza a ambas resoluciones. Así mismo, también en su Artículo Segundo, se dispuso APROBAR el reporte “Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, habiéndose considerado en el cuadro del mencionado Anexo N° 01, como segundo responsable titular al ex Jefe de Tesorería, Chávez Cobañas Luis Alberto, cuando lo correcto debió ser el Sr. Lama Melgar Hugo Jimmy actual titular de Tesorería y responsable titular vigente del manejo de las cuentas bancarias de dicha Unidad Ejecutora, conforme se evidencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000147-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, razón por la cual es pertinente la rectificación conforme a ley.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo N° 201, numeral 201.1, concordante con el Artículo 212°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de esta Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. Por tanto, ante la existencia invariable de un error material incurrido en el quinto considerando y el “Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000274-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 29 de mayo del 2023,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000293 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

08 JUN 2023

en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, corresponde la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** la rectificación del error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000274-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 29 de mayo del 2023, en cuanto al quinto considerando y el "Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, aprobado a través de su Artículo Segundo, en los términos siguientes:

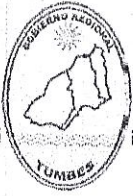
QUINTO CONSIDERANDO.

DICE:

Que, de la revisión a los actos administrativos se evidencia que la modificación estriba en cuanto al Titular de la Oficina de Administración por haber sido cambiado, pues los demás responsables titular y suplentes siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000109-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, bajo esta precisión corresponde la designación del Lic. Adm. Zito Llancarlo León Dávila en reemplazo del CPC. José Martín Ancajima Ancajima, como nuevo titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención; por tanto, corresponde la emisión de la presente resolución.

DEBE DECIR:

Que, de la revisión a los actos administrativos se evidencia que la modificación estriba en cuanto al Titular de la Oficina de Administración por haber sido cambiado, pues los demás responsables titular y suplentes siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000109-2023/GOB.REG.TUMBES-GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000147-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, bajo esta precisión corresponde la designación del Lic. Adm. Zito Llancarlo León Dávila en reemplazo del CPC. José Martín Ancajima Ancajima, como nuevo titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención; por tanto, corresponde la emisión de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000293 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

08 JUN 2023

ARTICULO SEGUNDO.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONE, APROBAR el reporte "Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias" en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO N° 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	N° Documento					Tipo	Denominación
01	00251701	LEON	DAVILA	ZITO LLANCARLO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
02	40177214	CHAVEZ	COVEÑAS	LUIS ALBERTO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR I DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	42169788	FLORES	ARELLANO	JUAN FRANCISCO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONE, APROBAR el reporte "Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias" en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO N° 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 402-1436 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000293 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

08 JUN 2023

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	N° Documento					Tipo	Denominación
01	00251701	LEON	DA /ILA	ZITO LLANCARLO	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
02	40571203	LAMA	MELGAR	HUGO JIMMY	TITULAR	TESORERO	JEFE DE TESORERIA
03	00240763	ZAPATA	LEON	ALEXANDER ENRIQUE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	PLANIFICADOR I DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	42169788	FLORES	ARELLANO	JUAN FRANCISCO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME los demás externos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000274-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 29 de mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud Tumbes, Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordóñez
GOBIERNO REGIONAL